

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000335

Callao, 10 AGO 2015

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Memorando N° 388 - 2015 - GRC / GA - ORH de fecha 04 de Agosto del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y el Informe N° 691 - 2015 - GRC / GA - TESO de fecha 03 de Agosto del 2015, emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Ing. Víctor Vladimir Paredes Heredia, Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 01 al 30 de Setiembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de dicha Jefatura a la C.P.C. Beatriz Sonia Huanca Yujra, servidora de la entidad, mientras dure la ausencia del Titular;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao a la C.P.C. Beatriz Sonia Huanca Yujra, a partir del 01 al 30 de Setiembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Ing. Víctor Vladimir Paredes Heredia.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMAR ARAYA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR